DETENIDO SI___X___ NO_____
CON ALLANAMIENTO SI_____ NO___X___

Departamento San Andrés, Islas Municipio San Andrés Fecha 2024-09-09 (AAAA-MM-DD) Hora: 16:53

Código único de la investigación

88	001	60	01208	2024	00281
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Dirigido a:

Señor Juez Penal Municipal o Promiscuo	X
Señor Juez Penal del Circuito	
Señor Juez Penal del Circuito Especializado	
Señor Magistrado Sala Penal o Promiscuo Tribunal Superior del Distrito	
Sala Especial de Primera Instancia Corte Suprema de Justicia	

Marque con una X, según corresponda:

PRESENTACIÓN	x	ACLARACIÓN		ADICIÓN		CORRECCIÓN	

1. Delitos

Delitos	Artículo
1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA	229 Inciso 2 C.P

2. * Identificación e Individualización de los acusados:

ACUSADO No.											
Tipo de documento:	C.C	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	1.123.636.596	
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento:		SAN ANDRES				Municipio: SAN ANDRES		
Primer Nombre	JONATHAN						Segundo Nombre				
Primer Apellido	JAMES						Segundo Apellido			TAPIA	
Fecha de Nacimiento	Día	15	Mes	10	Año	1997	Edad	26	Sexo	MASCULINO	
Lugar de Nacimiento											
País	COLOMBIA		Departamento		SAN ANDRES				Municipio	SAN ANDRES	
Alias o apodo					Profesión u ocupación		PESCADOR				
Nombre de la madre	MARIA DE LAS MERCEDES						Apellidos	TAPIA SILVA			
Nombre del padre	FALLECIDO						Apellidos				
Rasgos Físicos											
Estatura		Color de piel			Contextura			Limitaciones físicas			
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.)											
Lugar de residencia											
Dirección	ENTRADA FRENTE AL PUESTO DE SALUD						Barrio	SAN LUIS			
Municipio	SAN ANDRES		Departamento		SAN ANDRES				Teléfono		
Correo Electrónico	Jjtapias997@gmail.com										
*** DATOS DE LA DEFENSA**											

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Scanned with CamScanner

Tiene asignado defensor?	NO		SI		Público		Privado		LT		TP No.			
Tipo de documento:	C.C		Pas.		C.E.		Otro		No.					
Expedido en	Departamento:						Municipio:							
Nombres:	ZULIMA PATRICIA					Apellidos:	MIRANDA CANTILLO							
Lugar de notificación														
Dirección:						Barrio:								
Departamento:						Municipio:								
Teléfono:			Correo electrónico:		zmiranda@defensoria.edu.co									

3. Fundamento de la acusación (Fáctico y jurídico)

Siendo aproximadamente las 8:31 horas del 8 de septiembre de 2024, el señor **JONATHAN JAMES TAPIA**, fue aprehendido en situación de flagrancia en el Sector de San Luis luego de haber agredido física y verbalmente a su compañera permanente **WHITNIE LIVINGSTON HAWKINS** y a la madre de ésta, **VERNONICA HAWKINS GARCIA**, siendo esta última quien llamó a la Policía informándoles lo sucedido minutos antes. La señora **WHITNIE LIVINGSTON HAWKINS,** manifestó que convive con el señor **JONATHAN JAMES TAPIA** desde hace aproximadamente 3 años y que de dicha unión nació un hijo en común de un año y seis meses, que no era la primera vez que su compañero permanente la agredía físicamente y que ha recibido amenazas de muerte por parte de éste.

Mediante informe Pericial de Clínica Forense UBSAA-DSBO-00491-2024 de fecha 9 de septiembre de 2024, le dictaminaron a la señora **VERONICA MARLENIE HAWKINS GARCIA** una incapacidad médico legal definitiva de 5 días

Mediante Informe Pericial de Clínica Forense UBSAA-DSBO-00492-2024 de fecha 9 de septiembre de 2024, le dictaminaron a la señora **WHITNIE LIVINGSTON HAWKINS** una incapacidad médico legal definitiva de 15 dias.

FUNDAMENTOS DE LA ACUSACIÓN

Con fundamento en el Art. 536 y ss., del CPP., la Fiscalía General de La Nación, realiza el traslado de la acusación en contra del Sr. **JONATHAN JAMES TAPIA**, identificado con CC. No. 1.123.636.596 de San Andres, Islas.

Es menester manifestar que la Fiscalía General de la Nación, cuenta con los elementos materiales probatorios que nos permiten inferir más allá de toda duda razonable que el ciudadano **JONATHAN JAMES TAPIA,** presuntamente es el **AUTOR** del delito de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA** consagrado en el Art. 229, Inc. 2º del CP., que establece:

*"**ARTÍCULO 229. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.** El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.*

La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un menor, adolescente, una mujer, una persona mayor de sesenta (60) años, o que se encuentre en situación de discapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión o en cualquier condición de inferioridad.

Scanned with CamScanner

Con base en lo expuesto y de conformidad con el numeral 5º del Art. 337 de la Ley 906/04, la Fiscalía General de la Nación procede a realizar el descubrimiento de los elementos materiales probatorios con los cuales el ente acusador cimentará su teoría del caso, a fin de desvirtuar la presunción de inocencia de **JONATHAN JAMES TAPIA**, identificado con CC. No. 1.123.636.596 de San Andres, Islas, y demostrar con probabilidad de verdad la existencia del delito **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR** consagrado en el Art. 229, Inc. 2º del CP.

4. * Datos de la víctima:

VICTIMA No.										
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	1.192.758.296
Expedido en	Departamento:	SAN ANDRES						Municipio:	SAN ANDRES	
Nombres:						Apellidos:				
Lugar de residencia										
Dirección:	ENTRADA FRENTE AL PUESTO DE SALUD					Barrio:		SAN LUIS		
Departamento:	SAN ANDRES					Municipio:		SAN ANDRES		
Teléfono:	3156089981		Correo electrónico:							
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA										
Nombres:	N/A					Apellidos:				
C.C.		T.P.			Dirección					
Departamento:						Municipio:				
Teléfono:			Correo electrónico:							

5. Bienes Vinculados SI_____ NO_____X___

Descripción y situación jurídica (Clase de bien, autoridad que incauto, fines de la incautación, fecha y juez ante quien se legalizó la incautación).

6. EMP Y EF - ILO (relacionar datos personales, lugares de ubicación números telefónicos de contacto) y otros documentos (Indicar entrevistas, informes de policía judicial, interrogatorio, actas, etc.)

TESTIGOS Y DOCUMENTOS

PT. RAMSES DE JESUS FRANCO MEDINA, CC. No. 1.007.465.525, quien podrá ser ubicado en el correo ranses.franco@correo.policia.gov.co, con quien se introducirá:

- Informe de captura en Flagrancia –FPJ-5- de fecha 08 de septiembre de 2024.

PJ. ERIC FABIAN ORTIZ GARCIA, CC. No. 18.011.266, quien podrá ser ubicado en el correo Institucional eric.ortiz@fiscalia.gov.co, allego:

- Informe Ejecutivo FPJ-3 de fecha 09 de septiembre de 2024.
- Reporte de Iniciación FPJ-1 de fecha 08 de septiembre de 2024.
- Formato Único de Noticia Criminal FPJ-2 de fecha 08 de septiembre de 2024.
- Declaración Jurada –FPJ-15- de fecha 8 de septiembre de 2024 rendida por la señora **VERONICA MARLENIE HAWKINS GARCIA**.

Scanned with CamScanner

- Solicitud de Antecedentes Judiciales o Anotaciones Penales –FPJ-27 de fecha 08 de septiembre de 2024.

PJ. JOHN JAIRO ACOSTA TOBON, CC. No. 18.004.126, quien podrá ser ubicado en el correo John.acosta@fiscalia.gov.co, allego:

- Formato de Identificación del Riesgo –FIR de fecha 8 de septiembre de 2024 tomado a la señora **WHITNIE LIVINGSTON HAWKINS**.
- Declaración Jurada –FPJ-15- de fecha 8 de septiembre de 2024 rendida por la señora **WHITNIE LIVINGSTON HAWKINS.**
- Solicitud de Valoración Médico Legal –FPJ-39- de fecha 08 de septiembre de 2024 para la señora **WHITNIE LIVINGSTON HAWKINS.**
- Solicitud de Valoración Médico Legal –FPJ-39- de fecha 08 de septiembre de 2024 para la señora **VERONICA MARLENIE HAWKINS GARCIA.**
- Arraigo –FPJ-34- del señor JONATHAN JAMES TAPIA de fecha 09 de septiembre de 2024.
- Informe Investigador de Campo –FPJ-11 de fecha 08 de septiembre de 2024.

P.J ADOLFO BOZON, quien podrá ser ubicado en el correo adolfo.bozon@fiscalia.gov.co, allegó:

- Tarjeta decadactilar de JONATHAN JAMES TAPIA.

PERITO MAURICIO JOSE SALGADO MEDINA, CC. No. 92.230.115, quien podrá ser ubicado en el correo masalgad@fiscalia.gov.co, allegó:

- Informe Investigador de Laboratorio –FPJ-13- de fecha 09 de septiembre de 2024.

INTENDENTE LUIS EDUARDO TAPASCO MELCHOR, recibe notificaciones en el correo desap.sijin@policia.gov.co, quien allegó:

- Oficio No. GS-20240439315/ARAIC-GRUCI 1.9 de fecha 9 de septiembre de 2024.

Dr. CARLOS ALBERTO MORALES RODRIGUEZ, Profesional Especializado Forense, recibe notificaciones en el correo carlos.morales@medicinalegal.gov.co, quien allegó:

- Informe Pericial de Clínica Forense UBSAA-DSBO-00491-2024 de fecha 9 de septiembre de 2024 de la señora **VERONICA MARLENIE HAWKINS GARCIA.**
- Informe Pericial de Clínica Forense UBSAA-DSBO-00492-2024 de fecha 9 de septiembre de 2024 de la señora **WHITNIE LIVINGSTON HAWKINS.**

7. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	KESHIA ESPRIELLA MENDEZ				
Dirección:	SARIE BAY CRA 16 CALLE 1 ESQUINA			Oficina:	
Departamento:	SAN ANDRES		Municipio:	SAN ANDRES	
Teléfono:	3158150525	Correo electrónico:	Keshia.espriella@fiscalia.gov.co		
Unidad	TURNO URI		No. de Fiscalía 7		

Firma,

* En el evento de presentarse más acusados, victimas y defensores proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.

Scanned with CamScanner